

ACTA N.º 2. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Procedimiento de contratación: 2023/009643

Objeto: Redacción del proyecto y ejecución de obra de instalaciones de producción de energía eléctrica mediante módulos solares fotovoltaicos para autoconsumo sin excedentes en edificios de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha.

ASISTENTES:

Presidenta: D.ª. María José Rodríguez de Diego Díaz (Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda, AAPP y Transformación Digital).

Vocales:

- D. Eugenio de Sande Cenamor (Suplente - Representante del Servicio Jurídico y Coordinación Normativa)
- D.ª. Olga Ruiz Trinidad (Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda, AAPP y Transformación Digital)
- D. Miguel Ángel Pérez-Higueras Sánchez-Escalonilla. (Responsable Técnico Ingeniería e Instalaciones Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos)

Secretaria suplente: D.ª. Virginia Escobar Sánchez. Jefa de Sección. Servicio de Contratación Servicios Especializados.

LUGAR: Videoconferencia a través de Teams

DÍA: 27 de septiembre de 2023.

HORA INICIO: 10:45 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Examen de la documentación aportada por las empresas ALQUEVA ENERGY S.L., OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA S.L., VT PROYECTOS S.L., SOMERGIA INGENIERÍA, S.L., UTE



APS_ATP y ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L., de acuerdo con las peticiones de subsanación acordadas en la mesa de 20 de septiembre de 2023, según obra en la correspondiente acta.

2. Remisión a los servicios técnicos de la documentación presentada correspondiente al criterio de adjudicación “Eficiencia de módulos superior a la establecida en el PPT (20%)”, para elaboración del correspondiente informe técnico de valoración.

HORA TERMINACIÓN: 11:00 horas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de 4 de agosto de 2023, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para el presente procedimiento, se declara válidamente constituida la Mesa.

En primer lugar se informa que, que se ha realizado un nuevo análisis de riesgo de existencia de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, en los términos establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dictada en aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés por parte del órgano de contratación y miembros componentes de la presente mesa de contratación con los miembros de la UTE APS_ATP, tal y como consta en el informe de conflicto de interés de fecha 21 de septiembre de 2023 que se incorpora al expediente.

A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación referente a la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación del sobre electrónico único de las ALQUEVA ENERGY S.L., OFG ADQUISICIONES E INGENIERÍA S.L., VT PROYECTOS S.L., SOMERGIA INGENIERÍA, S.L., UTE APS_ATP y ECOTELIA SERVICIOS ENERGETICOS S.L., y tras comprobar que han subsanado, en tiempo y forma, presentando la documentación requerida, la mesa considera completa y subsanada la documentación general acreditativa de los requisitos previos y **ACUERDA** la admisión de dichas licitadoras en el presente procedimiento y la remisión a la unidad técnica de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes a los servicios



correspondientes para que procedan a la valoración de estos criterios y a la posterior elaboración del informe técnico.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La presente acta ha sido elaborada en el transcurso de la sesión y aprobada por todos los miembros de mesa de contratación a la finalización de la misma.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D8E7F56F6CCAF56C47D178